

Código Ético

Código Ético

DOC 05A00_01 v08

2025-2028

> Contenido

› Contenido.....	2
› ¿Por qué este Código Ético?.....	5
› Ámbito de aplicación	6
› Quién es el responsable del cumplimiento del Código	7
› Misión, Visión y Valores	8
› Nuestra Visión.....	9
› Nuestra Misión	10
› Nuestros Valores.....	11
› Buen Gobierno: Ética y Legalidad	12
› Cumplimiento de la Legalidad vigente	13
› Compromiso con los Derechos Humanos	14
› Confidencialidad y protección de datos	15
› Protección de la imagen corporativa	16
› Prevención de la corrupción y del soborno.....	17
› Rendición de cuentas y Blanqueo de capitales	18
› Libre competencia y buenas prácticas de mercado	19
› Conflictos de interés.....	20
› Medio Ambiente	21
› Protección del Medio Ambiente.....	22
› Equipo Humano	23
› Personas.....	24
› Cultura de respeto e igualdad de oportunidades	25
› Ejemplaridad	26
› Salud y Seguridad.....	27

› Conciliación de la vida profesional y personal	28
› Dedicación y uso responsable de los recursos	29
› Conducta ética en relación con terceros.....	30
› Relación con los accionistas	31
› Relación con los proveedores	32
› Relación con los clientes	33
› Cumplimiento del Código	34
› Cumplimiento	35
› Alertas y Denuncias	36



Nuestra empresa se
apoya en principios
y valores
compartidos. Estamos
comprometidos con la
integridad para ofrecer
siempre lo mejor de
nosotros mismos en todo
lo que hacemos.

› ¿Por qué este Código Ético?

El Código Ético de INDUSTRIAS MAXI es un documento que recoge los principios éticos y de conducta de la empresa, y que tiene como objetivo fomentar una cultura ética e íntegra basada en los valores de INDUSTRIAS MAXI.

Queremos que este documento sea una base sólida sobre la que construir una cultura corporativa fuerte, un marco normativo interno inspirador para promover la orientación a la excelencia, la responsabilidad y fomentar el compromiso del equipo. Un documento que nos ayude a construir la empresa que queremos ser.

Los principios que recoge este Código Ético han de ser conocidos y respetados por todos los miembros de la Compañía ya que son normas autoimpuestas de convivencia en la empresa y de relación con terceros.

Este Código es una herramienta que promoverá el crecimiento de la empresa

asegurando la orientación y la protección de todos los profesionales y la reputación de la Compañía.

Si se aplica correctamente el Código, protege a todos y cada uno de los miembros de INDUSTRIAS MAXI, así como la identidad de quien tome la decisión de comunicar un comportamiento contrario al mismo.

Es importante recordar que el uso malintencionado o quebrantamiento del Código Ético y de sus mecanismos de aplicación puede tener consecuencias y puede, incluso, derivar en sanción.

› **Ámbito de aplicación**

El presente Código Ético es de aplicación para todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI: la Dirección General, el Comité de Dirección y el equipo humano, así como para todas las personas que tengan una relación profesional o contractual con INDUSTRIAS MAXI.

- La Dirección General, el Comité de Dirección y los directores de áreas.
- Accionistas, inversores, clientes, proveedores y cualquier grupo de interés vinculado a las operaciones de INDUSTRIAS MAXI.
- Todos y cada uno de los miembros del equipo humano con independencia de la modalidad contractual (indefinida o temporal). Incluyendo a las personas que realicen su formación mediante prácticas académicas reguladas en Convenio con entidad formativa pública o privada.
- Se incluyen también en el ámbito de aplicación de este Código a las personas que pudieran trabajar subcontratadas por INDUSTRIAS MAXI.



› Quién es el responsable del cumplimiento del Código

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI son responsables del cumplimiento de los principios Código, así como de velar por el respeto a estos principios de todo el equipo humano.

El Comité de Responsabilidad Social Corporativa, en adelante RSC, de la Empresa es el máximo responsable del cumplimiento del Código Ético, de su difusión y conocimiento, y de la supervisión y seguimiento del mismo.

Cómo actuar si hay dudas sobre el cumplimiento del Código o si alguien está actuando indebidamente:

Ante cualquier duda o consulta relacionada con la aplicación de este Código ha de remitirse siempre al Comité de RSC de la Compañía. El documento no puede contemplar todas las situaciones particulares que pueden ocurrir, por tanto, cada caso particular será estudiado y valorado por el Comité.

De igual manera, si se tiene constancia o se sospecha de algún comportamiento indebido y contrario a los principios establecidos por INDUSTRIAS MAXI en su reglamento interno y en este Código Ético, ha de comunicarse al Comité de RSC o a su responsable directo para que éste lo ponga en conocimiento del Comité.

La Compañía se compromete a proteger a las personas que comuniquen estos hechos y tratar estos asuntos con la máxima confidencialidad.

› Misión, Visión y Valores



Sólo es posible avanzar cuando se mira lejos. Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande.

› Nuestra Visión

Convertir a INDUSTRIAS MAXI en el colaborador indispensable de nuestros clientes, nacionales o internacionales, aportándoles innovación, mejorando su competitividad mediante la mejora de la nuestra propia, y entregando los proyectos dentro de los parámetros de calidad, coste y plazo establecidos, dentro de un entorno ético y motivador.



› Nuestra Misión

Establecer un desarrollo sostenible de nuestra organización, dotándola de un sistema de mejora continua y optimización del uso de recursos, reducción de cualquier tipo de desperdicio, incremento de nuestra competitividad mediante la estandarización, medición y optimización de nuestros procesos que implican los aspectos organizativos, medioambientales y sociales.

Para ello, creamos y mantenemos un entorno ético, motivador, saludable, sostenible y seguro para los empleados de la compañía, nuestros clientes y nuestro entorno, comprometidos con la sostenibilidad de la empresa y con el medioambiente, en nuestros desarrollos.

La optimización de nuestros procesos es fundamental para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la Empresa y de nuestro entorno. Una vez alcanzada una optimización, nos focalizamos en la estandarización de nuestros procesos, mediante el respeto de los flujogramas definidos para cada uno de ellos, de manera totalmente colaborativa y abierta entre los diferentes departamentos de

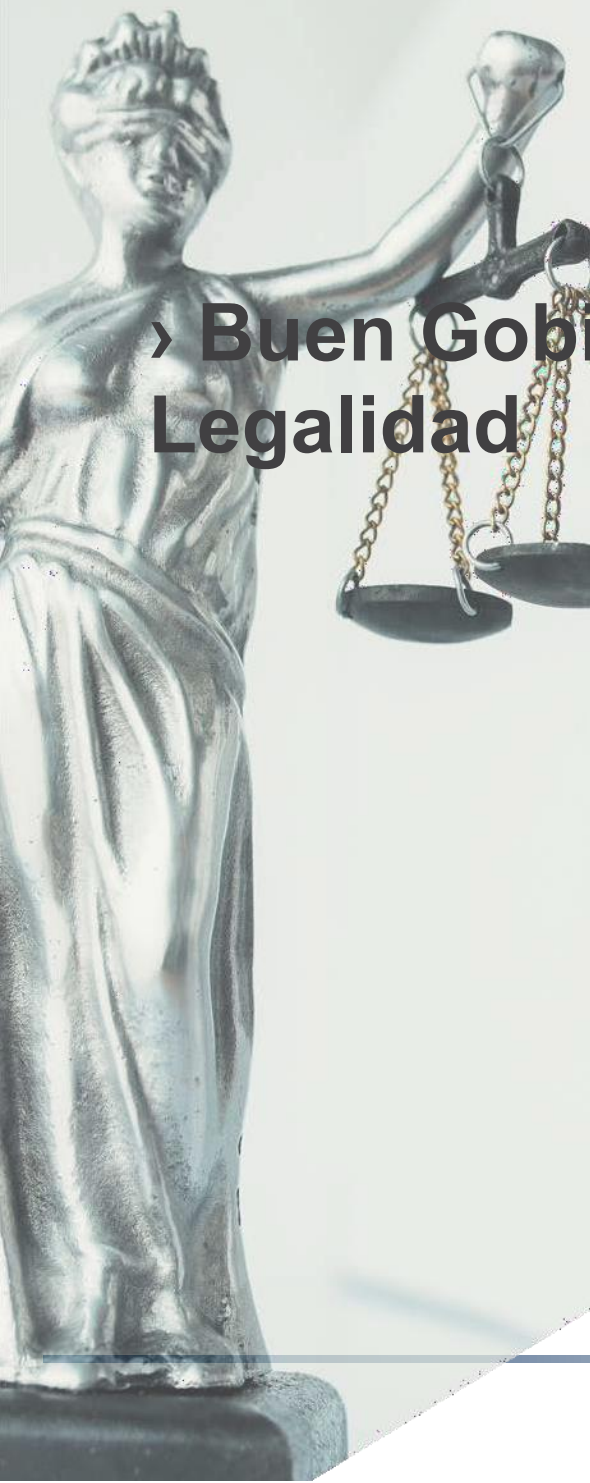
INDUSTRIAS MAXI, no permitiendo desviaciones y midiendo los parámetros de eficacia y eficiencia de cada proceso.

Con la estandarización y con los datos medidos de eficacia y eficiencia, se optimizarán los procesos, de manera que podamos disponer de más recursos libres para incorporar más carga de trabajo, mejorando nuestra eficiencia, sostenibilidad, competitividad y resultado.

› Nuestros Valores

- Aportar trabajo de calidad, optimizado y en equipo.
- Crear un buen ambiente de trabajo, participativo, basado en el respeto y en la confianza.
- Trabajar por y desde las personas, fomentando la igualdad, el intercambio de ideas, experiencias y comunicación, a todos los niveles de la Empresa, manteniendo siempre a las personas primero.
- Enriquecer los perfiles profesionales y personales del equipo de INDUSTRIAS MAXI, mediante una formación continua y adecuada.
- Cuidar de la seguridad de nuestros empleados, de los usuarios de nuestros productos y del impacto de nuestras acciones en el medioambiente.
- Colaborar con el desarrollo sostenible, mediante diseños que respeten los criterios de preservación Medioambiental.
- Aportar a la sociedad un plus al colaborar con entidades de formación, como apuesta por un futuro más desarrollado, en la evolución de los perfiles profesionales, de manera que aportemos personal más capacitado al conjunto de la sociedad.
- Por todo ello, tenemos desarrollado el Código de Ético y la política de RSC que rigen nuestras actuaciones y son respetados por todos los accionistas y personal de INDUSTRIAS MAXI.

11



› Buen Gobierno: Ética y Legalidad



**La Ley es una
responsabilidad de todos,
la Ética es un compromiso
con la excelencia**

› Cumplimiento de la Legalidad vigente

El cumplimiento de la ley es un principio de actuación obligatorio para todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI, así como para todas las personas o grupos que mantengan una relación profesional y/o contractual con la Compañía.

INDUSTRIAS MAXI se compromete a poner los medios necesarios para asegurar el cumplimiento normativo en todas las operaciones y actividades de la Compañía.

Así mismo, todos los destinatarios del Código han de asumir el cumplimiento de los reglamentos, políticas, y normas de conducta internas de la compañía, así como de los principios éticos recogidos en este Código.



› Compromiso con los Derechos Humanos

Además de los principios y valores propios de la Compañía, el presente Código se inspira también en los marcos normativos de referencia mundial en el compromiso ético y responsable como son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los diez Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Convenios fundamentales de la OIT.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

INDUSTRIAS MAXI es una empresa comprometida con el respeto y la protección de los Derechos Humanos en toda su cadena de valor y hace extensivo este compromiso a todos los destinatarios de este Código. INDUSTRIAS MAXI establece como máximas de obligado cumplimiento las siguientes:

- El respeto de los Derechos Humanos en toda su cadena de valor.
- Rechazo al trabajo infantil.
- Rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso.
- Respeto el derecho de negociación y asociación colectiva.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de ninguna persona o colectivo por razones de género, raza, cultura, política o religión.

› Confidencialidad y protección de datos

Toda la información interna es considerada como propiedad de INDUSTRIAS MAXI. La protección de la misma es un compromiso de todos sus profesionales que están obligados a desarrollar sus actividades siguiendo los procedimientos de confidencialidad establecidos por la empresa.

Ningún miembro de la Compañía utilizará la información a su alcance para fines distintos de los que, por razón de su actividad laboral o profesional, justifican su acceso a la misma.

La información de INDUSTRIAS MAXI, de sus proyectos y clientes, es confidencial. La Compañía se compromete a proteger la confidencialidad y el uso adecuado de la información sensible y relativa a

sus grupos de interés. En caso de duda, cualquier información debe considerarse confidencial, mientras no se indique lo contrario.

INDUSTRIAS MAXI cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos y ha establecido una serie de medidas para garantizar las pautas de conducta a seguir por parte del equipo humano para garantizar la protección de la información.

› Protección de la imagen corporativa

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI son responsables de respetar la imagen de la Compañía y los valores que representa, evitando cualquier conducta que pueda dañarla.

Por este motivo, todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI, deben ser conscientes de que son la imagen de la Empresa en todo momento, por lo que su comportamiento profesional y ético debe ser exquisito. Respecto a la comunicación, sólo las personas autorizadas por INDUSTRIAS MAXI, podrán hablar o manifestarse públicamente en representación de la Compañía.

Los miembros de INDUSTRIAS MAXI han de tener en cuenta que sus acciones han de ser siempre a título personal y que han de obrar con prudencia ya que pueden asociarse a la empresa y afectar de manera negativa a su imagen. Cualquier acción que pudiera perjudicar la imagen de la Compañía podrá incurrir en responsabilidades legales.



› Prevención de la corrupción y del soborno

INDUSTRIAS MAXI rechaza la corrupción, el fraude y el soborno y se compromete a prevenir, no tolerar y a erradicar estas conductas en todas sus formas.

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI, directivos y equipo humano, no podrán ofrecer ni recibir, directa o indirectamente, cualquier tipo de beneficio personal, servicios, pagos o regalos. En cuanto a la aceptación de regalos y obsequios, la Compañía establece que ningún miembro de INDUSTRIAS MAXI podrá aceptar directa o indirectamente, regalos o atenciones de clientes, proveedores, o terceros, por un valor superior a 150 €.

En ningún caso, se aceptarán ni se ofrecerán beneficios o regalos que tengan por objeto influir en las relaciones profesionales o comerciales, aunque el valor de estos regalos fuera inferior al importe establecido.

El merchandising no es considerado como regalo sino como una herramienta de marketing y representación de la empresa a sus clientes y/o proveedores.

17

› Rendición de cuentas y Blanqueo de capitales

La honestidad y la transparencia en la información a los grupos de interés es un principio fundamental para INDUSTRIAS MAXI que rige nuestro proceso de rendición de cuentas.

La Compañía se compromete a facilitar información precisa a sus accionistas e inversores de manera inmediata.

La información económica ha de reflejar fielmente la realidad financiera de la Compañía, de manera que ningún profesional manipule los informes o libros de registros financieros.

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI, directivos, mandos y equipo humano, deberán actuar siempre con honestidad y transparencia en los registros de datos económicos, y se abstendrán, en cualquier caso, de realizar las siguientes operaciones:

registro de ingresos, gastos, activos y pasivos inexistentes, no registrar en los libros de cuentas cualquier operación que haya sido realizada, destruir documentos contables, utilizar documentos falsos, abrir o disponer de cuentas bancarias o sociedades en paraísos fiscales.



› Libre competencia y buenas prácticas de mercado

INDUSTRIAS MAXI rechaza cualquier conducta de competencia ilícita o desleal.

En INDUSTRIAS MAXI, creemos en la ventaja de la libre competencia entre empresas, como motor que impulsa el avance. Por ello, todos los miembros de la Compañía se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de libre competencia, así como a establecer relaciones basadas en el respeto, el entendimiento y la colaboración con los competidores, evitar cualquier conducta desleal o que puedan constituir abuso o manipulación de precios.



› Conflictos de interés

INDUSTRIAS MAXI entiende el conflicto de interés como aquella situación en la que entran en conflicto los intereses personales con los intereses de la Compañía.

Todos los miembros de la Compañía, han de actuar con lealtad en el desempeño de su actividad profesional, atendiendo a la defensa de los intereses comunes de INDUSTRIAS MAXI.

Ha de comunicarse a la Compañía cualquier duda o sospecha de la existencia de un posible conflicto de interés para que se puedan tomar las medidas oportunas y se garantice la imparcialidad. El Comité de RSC de la Compañía será el encargado de estudiar cada caso concreto, establecer si existe conflicto de interés y tomar decisiones al respecto.

Todas aquellas personas que tengan algún vínculo personal, familiar o económico con terceros, no participarán en los procesos de toma de decisiones profesionales o comerciales de la Compañía, en los que pueda verse involucrado ese tercero.



» Medio Ambiente

“ La Tierra no es herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos ”

› Protección del Medio Ambiente

En INDUSTRIAS MAXI estamos comprometidos con el Desarrollo Sostenible y creemos que somos responsables de dejar un planeta en mejores condiciones a las generaciones futuras.

Por eso, tenemos una política medioambiental para gestionar de manera responsable el impacto medioambiental de nuestras actividades y operaciones. El respeto y cuidado del Medio Ambiente, de los recursos naturales y la prevención del cambio climático, están integradas en la estrategia de INDUSTRIAS MAXI y son tenidas en cuenta en las decisiones de la Compañía.

Es importante para INDUSTRIAS MAXI formar e implicar a todos los destinatarios del presente Código en prácticas medioambientalmente responsables a través de programas de formación y sensibilización.

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI han de tener en cuenta el compromiso medioambiental de la Compañía y actuar siempre con criterios de responsabilidad y minimizando el impacto medioambiental en el desarrollo de su actividad profesional.

Esta medida es aplicable también a los grupos de interés de INDUSTRIAS MAXI, en concreto para los clientes, proveedores y subcontratistas y está recogida en el Código Ético de proveedores de INDUSTRIAS MAXI, así como en nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes.



» Equipo Humano

**Porque somos
una empresa
en la que las
personas son lo
más importante**

› Personas

Las personas que forman INDUSTRIAS MAXI, son lo más importante. Por eso, promovemos una cultura corporativa basada en el respeto y en la dignidad, en la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Queremos que la Compañía sea un espacio de crecimiento y desarrollo profesional y personal para todas nuestras personas. El desarrollo de las personas es un elemento fundamental para INDUSTRIAS MAXI,

Fomentamos la autonomía y la proactividad, delegamos y confiamos en nuestros equipos para conseguir con su aportación los mejores resultados para la Compañía.

Creemos en la diversidad de las personas, disponiendo de una política de inclusión y LGTBI, fomento de la igualdad de oportunidades y no discriminación.



› Cultura de respeto e igualdad de oportunidades

INDUSTRIAS MAXI se compromete a fomentar una cultura de respeto mutuo entre sus personas como motor del desarrollo personal y profesional.

Entendemos el respeto a la dignidad de cada persona como un derecho humano indispensable, por eso rechazamos y no toleraremos cualquier tipo de discriminación por razón de género, edad, origen, religión, orientación sexual, orientación política, discapacidad, o apariencia, así como cualquier conducta que pueda suponer un abuso de poder, acoso o intimidación.

Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI han de tratarse con respeto entre sí, y tratar con respeto a sus superiores y subordinados y por supuesto también, han de observar esta pauta de conducta en la relación con terceros, como clientes y proveedores.

La Compañía cuenta con un planes de igualdad y de LGTBI, para garantizar una cultura empresarial inclusiva para todos los empleados, que están obligados a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el desarrollo de su actividad profesional.

Las personas responsables de los procesos de selección y promoción han de asegurar su imparcialidad y guiarse siempre por criterios objetivos, atendiendo a las políticas de gestión de talento de la Compañía y evitando cualquier sesgo que implique discriminación.

› Ejemplaridad

La conducta de todas las personas que pertenecen a INDUSTRIAS MAXI, directivos y equipo humano, debe ser ejemplo de integridad, honestidad y profesionalidad.

Los valores y principios de la Compañía han de transmitirse a los entornos en los que la compañía desarrolla su actividad. Los miembros de INDUSTRIAS MAXI son representantes de la Compañía en el desempeño de su actividad y, de ellos depende la reputación de la Empresa.

El grado de cumplimiento de los principios recogidos en este Código Ético podrán ser evaluados en procesos internos de la Compañía como la evaluación de desempeño.



› Salud y Seguridad

La Salud y Seguridad del equipo humano es una prioridad para INDUSTRIAS MAXI que cuenta con una exigente política de Prevención de Riesgos Laborales para garantizar un entorno seguro y saludable para todas las personas.

La Compañía se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y a facilitar al equipo humano los recursos, materiales y equipos de protección necesarios para el desempeño de su actividad en condiciones seguras y adecuadas, para su salud e integridad física y psicológica.

La Compañía se compromete también a evaluar, prevenir y gestionar los riesgos físicos y psicosociales inherentes a la actividad laboral de cada profesional, así como también a formar a los empleados

para que sean conscientes de su responsabilidad en la prevención de accidentes laborales.

Los empleados, ya sean de INDUSTRIAS MAXI o de empresas relacionadas con nosotros, han de cumplir siempre con las medidas internas de seguridad establecidas y con la normativa de prevención de riesgos laborales. Todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI han de actuar de manera prudente y responsable evitando cualquier acción que pueda poner en riesgo la seguridad.

› Conciliación de la vida profesional y personal

INDUSTRIAS MAXI considera fundamental el respeto a la vida personal, familiar y social de sus profesionales.

Y por eso, promueve medidas de conciliación y flexibilidad para facilitar el equilibrio entre las responsabilidades laborales, la vida personal y familiar y el compromiso solidario de los empleados de INDUSTRIAS MAXI.



› Dedicación y uso responsable de los recursos

Las actividades que se realicen dentro del tiempo de trabajo no pueden dedicarse a actividades ajenas a la empresa.



Los recursos materiales y las instalaciones que INDUSTRIAS MAXI pone al servicio del equipo humano para el desarrollo de su actividad profesional son propiedad de la Compañía y, en ningún caso, deberán ser utilizados para otros fines distintos al desarrollo de la actividad profesional, salvo autorización expresa.

Los directivos y profesionales de INDUSTRIAS MAXI deberán utilizar de manera responsable los recursos puestos a su disposición y velar por el cuidado y la conservación de los mismos.

› Conducta ética en relación con terceros

Actuar con honestidad, integridad y transparencia en todo lo que hacemos es la mejor garantía para nuestros accionistas, proveedores y clientes.

› Relación con los accionistas

INDUSTRIAS MAXI se compromete poner a disposición de sus accionistas e inversores información objetiva, transparente y veraz, tanto financiera como no financiera, que ofrezca información completa sobre las actividades y la evolución de la Compañía.

INDUSTRIAS MAXI está comprometida con el buen gobierno corporativo, la gestión responsable y, entiende como condición fundamental la transparencia y la rendición de cuentas, para maximizar la creación de valor para los accionistas.

La Compañía se compromete también a velar por el cumplimiento y la implementación de mecanismos que permitan la participación y el derecho al voto de sus accionistas en las Juntas Generales, así como atender a sus consultas y requerimientos.



› Relación con los proveedores

En INDUSTRIAS MAXI buscamos establecer marcos de relación y colaboración con nuestros proveedores, contratistas y socios, basados en la transparencia, la confianza y el beneficio mutuo y de esta manera consolidar relaciones comerciales estables y duraderas que maximicen el beneficio para ambas partes.

INDUSTRIAS MAXI quiere promover las prácticas responsables y sostenibles entre sus proveedores, por eso, ha desarrollado una política de compras y aprovisionamiento responsable que introduce, entre otros, criterios éticos, de derechos humanos, de normativa laboral y salud y seguridad, para la homologación de los proveedores. Estos criterios de compra son aplicables y vinculantes en todo lo relativo a la adquisición de bienes y servicios.

El conocimiento y adhesión al Código Ético de proveedores de la Compañía es un requisito indispensable del proceso de homologación.

Los proveedores de INDUSTRIAS MAXI tienen que comprometerse con la gestión responsable y sostenible de su cadena de valor, incluidas en nuestras Condiciones Generales de Compra y en la relación comercial con la Empresa.

› Relación con los clientes

En INDUSTRIAS MAXI trabajamos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo la máxima calidad y facilitando soluciones de fabricación que mejoren su eficiencia, a través de un servicio personalizado y cercano.

INDUSTRIAS MAXI se compromete a poner a disposición de sus clientes información transparente y honesta y a evitar cualquier práctica que pueda llevar a confusión o engaño.

Los profesionales de INDUSTRIAS MAXI evitarán cualquier conducta que pueda dañar de alguna manera la relación de la Compañía con sus clientes.

Todos los miembros de la Compañía tratarán a los clientes de manera justa, rigiéndose por máximas de transparencia e integridad en el trato con los clientes y, con el máximo respeto hacia las personas.



› Cumplimiento del Código

**Nuestra empresa es la suma
de todas sus personas y
todos somos responsables
de construir la empresa que
queremos ser**



› Cumplimiento

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI y todas las personas sometidas a su ámbito de aplicación.

La Compañía difunde el contenido del Código entre todo su equipo humano y los grupos de interés afectados por el mismo.

Todos los profesionales de INDUSTRIAS MAXI deberán comprometerse con los principios, los valores y normas de conducta recogidos en el Código.

Los directivos y responsables tienen la obligación de comunicar el contenido del Código a sus equipos, liderar su

cumplimiento a través de la ejemplaridad y, ayudar en la resolución de los dilemas éticos que puedan surgir en cada caso.

El incumplimiento del Código Ético puede dar lugar a sanciones o, provocar la resolución de la relación contractual existente, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas, o de la exigencia de responsabilidades al infractor.

› Alertas y Denuncias

Los destinatarios del Código están obligados a comunicar cualquier sospecha, fundada, de que se estén llevando a cabo prácticas contrarias a las recogidas en el Código Ético de INDUSTRIAS MAXI.

INDUSTRIAS MAXI garantiza que no permitirá que se tomen represalias contra quienes hayan denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, o hayan participado en algún procedimiento de investigación relativo a su cumplimiento.

Las alertas y denuncias se pondrán en conocimiento del supervisor directo o del Comité de RSC que estudiará cada caso particular. El autor de la alerta/denuncia deberá informar de los hechos en los que se fundamenta la alerta y, en caso necesario, permitir un intercambio de opiniones con el destinatario de la misma. Su identidad será totalmente confidencial.

Las denuncias deberán contener la siguiente información para ser aceptadas: Datos identificativos del denunciante o denuncias anónimas, argumentos o pruebas veraces y precisas y la persona o colectivo denunciado.

Las consultas y denuncias relativas al Código Ético se dirigirán al canal de denuncias en el siguiente enlace que se encuentra en la página web de INDUSTRIAS MAXI.



<https://industriasmxi.whistlelink.com/>

© 2019 MX

MX | INDUSTRIAS
MAXI



MX | INDUSTRIAS MAXI

